

DIRECTV
BASES PARA EL SORTEO
“DIRECTV tiene una cena especial para ti”

1.- Organizador.-

DIRECTV ECUADOR C. LTDA, en adelante denominada “DIRECTV”, con domicilio registrado en Av. De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey Edificio Santa Fe, Torre Corporativa, compañía ecuatoriana, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con las debidas autorizaciones para proveer los servicios de entretenimiento consistentes en programación de televisión y música a través de un sistema satelital codificado, ha establecido las bases para el concurso denominado “**DIRECTV tiene una cena especial para ti**” en adelante las “BASES”.

2.- Aceptación de las BASES.-

Toda persona que participe en el concurso en adelante “PARTICIPANTE o PARTICIPANTES” expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes BASES, las cuales se encuentran a disposición del público en la oficina matriz de DIRECTV en la ciudad de Quito y en la página web www.directv.com.ec.

3.- La Participación.-

3.1. Podrán participar en el presente concurso toda persona natural que cumpla con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) Tener domicilio en el Ecuador, en la ciudad de Guayaquil (ii) Estar en cumplimiento de estas BASES. (iii) Ser mayor de 18 años de edad. (iv) Ser cliente de DIRECTV (v) Debe estar con el servicio DIRECTV previo pago activo y no registrar deuda alguna pendiente con DIRECTV, durante el plazo de vigencia del sorteo, en el momento de la designación de ganadores y al momento del canje del premio.

3.2. No podrán participar en el presente concurso: i) Personal dependiente de DIRECTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos y/o hermanos).

4.- Plazo.-

El “Plazo” de vigencia del sorteo correrá a partir del día 3 de febrero del 2017, hasta el 6 de febrero de 2017.

5.- Mecánica del concurso.-

5.1. El cliente DIRECTV con servicio PREVIO PAGO y que no registre deuda alguna pendiente con DIRECTV entre el 3 y 7 de febrero de 2017, participa en el sorteo.

5.2. DIRECTV realizará un sorteo de su base de clientes DIRECTV mencionados en el número precedente.

6.- Selección del Ganador.-

6.1. DIRECTV realizará el sorteo mediante la plataforma Random <https://www.random.org/> de los premios que se especifican en el número 8 de estas BASES, el 7 de febrero del 2017, de entre todos los PARTICIPANTES.

7.- El Ganador.-

El PARTICIPANTE que sea ganador, en adelante PARTICIPANTE GANADOR o PARTICIPANTES GANADORES serán notificados vía telefónica, con las instrucciones para recibir y hacer uso del premio.

DIRECTV seleccionaran un total de seis (6) PARTICIPANTES GANADORES, mediante sorteo que se realizará el 07 de febrero de 2017.

En caso de que: (i) el PARTICIPANTE GANADOR rechazara el premio y/o fuera ilocalizable, o (ii) si por cualquier motivo previsto en estas BASES el PARTICIPANTE GANADOR fuese descalificado del concurso, el premio podrá ser declarado vacante. En caso de que el premio quedara vacante será nuevamente asignado entre los PARTICIPANTES. Se seguirá este procedimiento hasta que el premio vacante sea adjudicado a alguno de los PARTICIPANTES.

8.- El Premio.-

El premio consiste en seis (6) Cenas VIP, una para cada PARTICIPANTE GANADOR:

- 8.1. El evento se llevará a cabo en el Hotel Hilton Colón de la ciudad de Guayaquil, Gran Salón Isabela, a las 20h00, el martes 07 de febrero de 2017.
- 8.2. Mesa exclusiva VIP, donde estarán los PARTICIPANTES GANADORES.
- 8.3. En el evento se realizará la transmisión del programa Debate Fútbol en Directo con un equipo de futbol norteamericano.

9.- Del Concurso y la Premiación.-

- a) DIRECTV realizará el sorteo de los premios el 7 febrero de 2017, en la oficina matriz de DIRECTV ubicada en: Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Santa Fe, Quito, Ecuador;
- b) Los PARTICIPANTES GANADORES serán notificados vía telefónica el 07 de febrero 2017, con las instrucciones para recibir y hacer uso del premio.
- c) La publicación de los PARTICIPANTES GANADORES se realizara el 7 de febrero de 2017, en la página web de DIRECTV y redes sociales (Facebook y Twitter).
- d) Los PARTICIPANTES GANADORES deberán acercarse al lugar determinado por DIRECTV, según las instrucciones entregadas, para hacer uso de su premio.
- e) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) La designación de los PARTICIPANTES GANADORES como resultado del sorteo, (ii) El criterio utilizado para elegir a los PARTICIPANTES GANADORES, (iii) La no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de los PARTICIPANTES GANADORES, (iv) Cualquier otra decisión que pueda tomar DIRECTV para llevar adelante este concurso y la designación de los PARTICIPANTES GANADORES.
- f) Si el PARTICIPANTE GANADOR no se presentara en el lugar, fecha y hora indicados por DIRECTV, al momento de entrega del PREMIO, el PARTICIPANTE GANADOR habrá perdido su premio y DIRECTV se reserva el derecho de cancelar alguna indemnización por esto.

10.- Condiciones Generales.-

1. La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas BASES y de los requisitos para participar en el mismo por parte de los PARTICIPANTES. DIRECTV se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas BASES, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable requiere notificación al PARTICIPANTE y/o al ente regulador, en tal caso DIRECTV cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe DIRECTV en relación con el concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas BASES, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este concurso.

2. DIRECTV podrá requerir la presencia de los ganadores, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los PARTICIPANTES declaran otorgar expresa autorización, sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
3. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas BASES o a la implementación del concurso y designación de ganadores, primará la interpretación de DIRECTV, sin apelación alguna.
4. DIRECTV se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes BASES e incluso declarar desierto el presente concurso, lo cual habrá de ser comunicado debidamente mediante su publicación en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec.
5. A todo evento, DIRECTV constituye domicilio en la calle Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Santa Fe, Quito, Ecuador, Planta Baja. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, los PARTICIPANTES se someten a la jurisdicción arbitral de la Cámara Ecuatoriano Americana de la Ciudad de Quito con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.
6. Se generará un filtro para usuarios que generen Spam.

* * * * *